ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

MUNICIPIO DE ASTREA - CESAR

INVITACIÓN A CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO COMPETITIVO No. 010 DE 2026

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

ASTREA - CESAR, AGOSTO 2026

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

1. INTRODUCCIÓN

El municipio de Astrea Cesar como entidad territorial debe encauzar e identificar las necesidades y como satisfacerlas y en cumplimiento de lograr los resultados se presenta un estudio que está orientado a conocer la dinámica de oferta y demanda del sector donde se pretende ejecutar el **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS** así mismo dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015: "Deber de análisis de las Entidades Estatales: La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

El estudio de mercado para el presente proceso, se sustentará con el análisis de la información del registro históricos de contratación de la Alcaldía de ASTREA - CESAR, y otras fuentes de información como el DANE.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS** Se clasificó de la siguiente manera:

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	**Descripción**
93141701	**Organización de eventos culturales**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

Adicionalmente se tiene en cuenta los procesos de contratación del objeto en años anteriores y un estudio de mercado con los diferentes convenios de asociación a través de procesos competitivos en diferentes municipios.

Teniendo en cuenta los lineamientos generales para la expedición de manuales de contratación – guía para la elaboración del estudio del sector publicada por Colombia compra eficiente, el análisis del sector a realizar cubre las siguientes áreas:

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

a) Análisis del Mercado

b) Análisis de la oferta

c) Análisis de la demanda

3.2. ECONOMICOS

No obstante, para garantizar su impacto y apropiación social, se requiere un proceso amplio de **divulgación, impresión y socialización** de la guía, permitiendo su acceso efectivo a las comunidades, organizaciones sociales, instituciones educativas y actores estratégicos del municipio.

Dado que la administración municipal no cuenta con la totalidad de los recursos técnicos, administrativos y financieros necesarios para ejecutar esta labor de manera autónoma, se identifica la necesidad de establecer un **convenio de asociación** con una entidad que cuente con experiencia, capacidad operativa y compromiso con los fines sociales del proyecto. Este convenio tiene como finalidad **aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros** entre las partes para llevar a cabo de manera eficiente y oportuna las actividades necesarias que aseguren la masificación del contenido de la guía, promoviendo así una ciudadanía informada, corresponsable y participativa frente a la seguridad y la convivencia en el territorio.**Aspectos Generales del Mercado**

De acuerdo con la clasificación, el objeto se ubica en el sector servicio y de alimentos, en consecuencia, ambos sectores serán analizados; El sector Servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes. No compran bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

Incluye subsectores como comercio, transportes, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se lo considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

Entre tanto la relación entre la alimentación y la salud ha sido tradición en muchos países orientales influenciados por la medicina herbal china, pero solo hasta años recientes el mundo occidental ha tomado conciencia sobre la importancia de la alimentación y su relación con la salud, promoviendo los alimentos como un medio para aumentar la esperanza de vida y reducir los riesgos de padecer enfermedades.

El mercado de alimentos y bebidas es altamente dinámico, y obedece a tendencias globales de consumo. Uno de los motivadores de crecimiento del sector ha sido el generar relacionamiento con la salud. Los alimentos tienen el potencial de mejorar la salud de la población promoviendo la prevención y la reducción del riesgo de enfermedades y atenuando así las tasas de mortalidad y los costos medicinales asociados a los tratamientos terapéuticos. Para la industria de alimentos es importante, entonces, conocer los problemas de salud de mayor incidencia en la población, para guiar el desarrollo de nuevos productos hacia las necesidades del mercado.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

En general, los principales problemas de salud a nivel mundial se han asociado a enfermedades cardiovasculares, hipertensión, obesidad, diabetes y enfermedades relacionadas con la vejez como osteoporosis, artritis y enfermedades neurodegenerativas.

En ese sentido, la creciente demanda de productos saludables ha permitido que la industria explore el uso de ingredientes funcionales dentro de todas las categorías, ofertando una gran variedad de alimentos funcionales, suplementos dietarios, alimentos médicos, nutraceúticos, entre otros que pueden favorecer la salud de los consumidores.

Según análisis de Euromonitor Internacional, el mercado mundial de alimentos a 2016 es de USD 2.000 millones, de los cuales USD 426.000 millones (21 %) corresponden a los alimentos con proclamas sobre la salud y el bienestar.

Aquellos dirigidos al bienestar general ocupan la primera posición, con ventas de USD 368.000 millones (52 %). Los productos dirigidos al control del peso han venido reduciendo su cuota de mercado, aunque aún se mantienen en segundo lugar, con USD 128.000 millones en 2016 (18 %). Los productos para la salud digestiva abarcan el tercer lugar del mercado, con USD 66.000 millones (9 %), aunque han mostrado inestabilidad. (Euromonitor International, 2017).

Subsectores del sector

Según la clasificación de cuentas nacionales del DANE, el sector alimentos y bebidas se integra por siguientes actividades económicas:

✓ Carnes y pescados
✓ Aceites y grasas animales y vegetales
✓ Productos lácteos
✓ Productos de molinería, almidones y sus productos o
✓ Productos de café y trilla
✓ Azúcar y panela
✓ Cacao, chocolate y productos de confitería
✓ Productos alimenticios n.c.p
✓ Bebidas

EL PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p
(ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;
- Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

EL PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

• Formación bruta de capital crece 7,6%.

• Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

• Gasto en consumo final crece 1,2%.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

• Formación bruta de capital crece 29,1%.

• Exportaciones crecen 2,0%.

• Importaciones crecen 10,7%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,4%.

• Formación bruta de capital crece 5,0%.

• Exportaciones crecen 1,7%.

• Importaciones crecen 2,3%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Gasto de consumo final[2]	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital[3]	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Sector Servicios

De acuerdo con los datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como otras actividades de servicios en Colombia, tienen una significativa relevancia dentro de la economía nacional. Estas actividades se agrupan en un sector que contribuye de manera notable al Producto Interno Bruto (PIB) y al empleo en diversas regiones del país, incluidos los municipios como Astrea, Cesar.

El sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación incluye una amplia gama de servicios como la música, el cine, el teatro, los museos, el turismo cultural, los deportes y otras formas de recreación. En Colombia, este sector ha mostrado un crecimiento sostenido, especialmente en los últimos años, impulsado por el aumento del turismo interno y externo, y por una mayor valorización de la cultura y el patrimonio local.

En los municipios más pequeños, como Astrea, este tipo de actividades puede ser una palanca para el desarrollo económico local. Las festividades culturales, el turismo relacionado y la promoción de la gastronomía local también juegan un papel crucial en la reactivación de la economía.

El sector de servicios, que incluye actividades como el transporte, la restauración y los servicios turísticos, se ve altamente influenciado por la realización de eventos artísticos y recreativos. Estos

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

eventos pueden generar un aumento en la demanda de servicios como alojamiento, alimentación, transporte y venta de productos artesanales. Esto resulta en una fuente adicional de ingresos para los negocios locales y fomenta la creación de empleo en las áreas de la organización de eventos, ventas, logística, y más.

Aportes del Sector al Empleo

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero (2017 - 2025)



En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero (2017 - 2025)

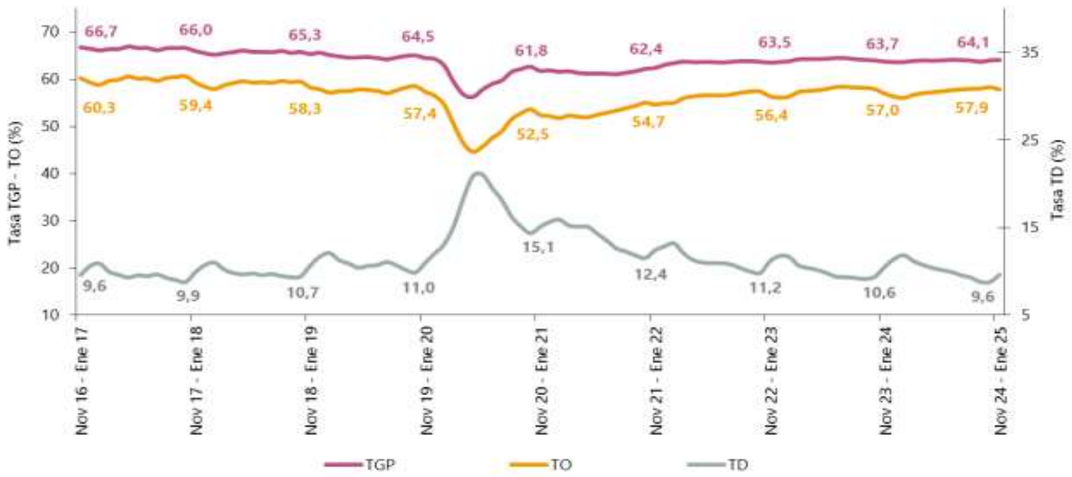


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Noviembre - enero (2016 - 2025)



En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Enero (2024 – 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

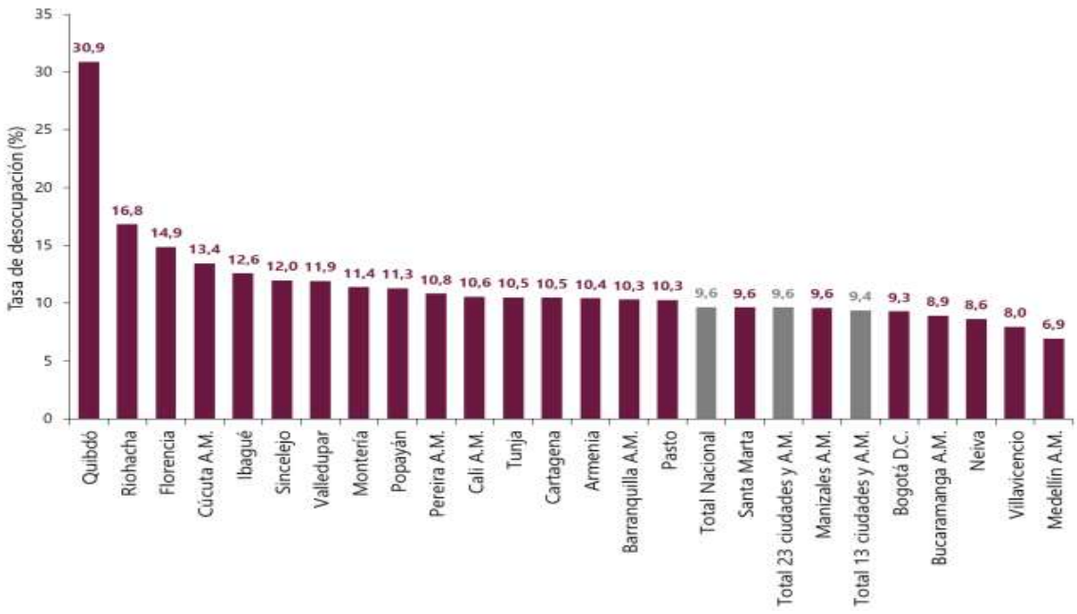
PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Enero (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.025**	**22.903**	**100**	**878**	
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41,0	617	2,8
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	44,7	422	1,9
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2,1	42	0,2
Empleado doméstico	668	692	3,0	24	0,1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	3,7	-50	-0,2
Patrón o empleador	605	532	2,3	-73	-0,3
Jornalero o Peón	844	736	3,2	-108	-0,5

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Noviembre 2024 - enero 2025



DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

a) Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

b) Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

• Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

• Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c) Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONOS DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales; desastres Naturales, Fluctuaciones de las políticas monetarias en el país, Cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, Comportamiento de la economía global; solo por mencionar los más relevantes.

Cambios en las formas de adquisición:

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como: disponibilidad de los recursos, priorización de elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones resultan de los procesos mismos de producción de las empresas, las cuales están sometidas a las variaciones en los costos de los materiales y elementos necesarios para la prestación de servicio, ya que de ellos derivan factores que se incrementan como son: Costos de los insumos, mano de obra, incremento de IPC entre otros.

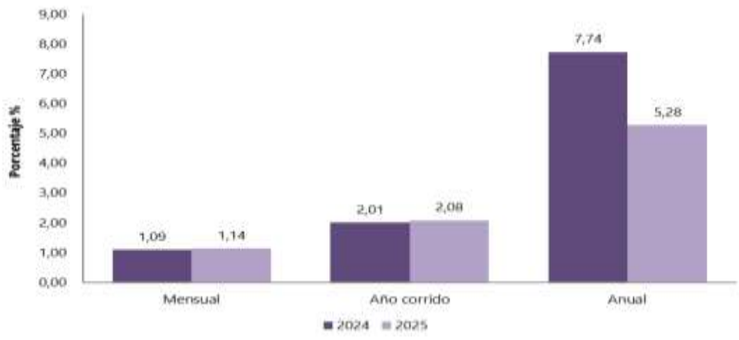
Inflación y otros índices económicos que afecta de manera directa al precio

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que en términos reales, con la masa nominal de cada partida se pueden adquirir cantidades diversas de insumos. La política monetaria en Colombia se rige por un esquema de meta de inflación, en el cual el objetivo principal es alcanzar tasas bajas de inflación y buscar la estabilidad del crecimiento del producto alrededor de su tendencia de largo plazo. Por tanto, los objetivos de la política monetaria combinan la meta de estabilidad de precios con el máximo crecimiento sostenible del producto y del empleo; de esta manera, dicha política cumple con el mandato de la Constitución, y contribuye al bienestar de la población.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Gráfico 1. IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2024 - 2025

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co



En el mes de febrero de 2025, el IPC registró una variación de 1,14% en comparación con enero de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,14%): Educación (5,57%), Transporte (1,57%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,16%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,97%), Recreación y cultura (0,93%), Restaurantes y hoteles (0,82%), Bienes y servicios diversos (0,81%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,65%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Salud (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,54%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Febrero 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,74	0,33	5,57	0,22
Transporte	12,93	0,86	0,12	1,57	0,21
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,07	0,33	1,16	0,36
TOTAL	100,00	1,09	1,09	1,14	1,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,13	0,02	0,97	0,02
Recreación y cultura	3,79	-0,06	0,00	0,93	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	1,13	0,12	0,82	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	0,30	0,02	0,81	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,38	0,02	0,65	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,54	0,10	0,60	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,70	0,02	0,54	0,02
Salud	1,71	0,59	0,01	0,54	0,01
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,14%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Educación, Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

INTERNACIONAL

América Latina: impacto de la pandemia de COVID-19 en el PIB por país 2019-2022, De acuerdo con las previsiones de crecimiento del producto interno bruto (PIB) en las mayores economías de América Latina, el brote del nuevo tipo de coronavirus dará inicio a un periodo de recesión económica en la mayor parte de la región durante 2020. Por ejemplo, se espera que el PIB de México sufra una contracción del 10% en 2020, según las estimaciones del mes de octubre del mismo año. Argentina, por su parte, podría experimentar una disminución del PIB del 12,3% en 2020. Los pronósticos son más optimistas para 2021, año en el que se espera que los países latinoamericanos retomen el camino del crecimiento, por ejemplo, con una tasa anual de hasta el 7,6% en Perú.

DEL PIB de 2019

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Comportamiento del PIB en América Latina

Según el reporte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la tasa de crecimiento proyectada para 2024 es de 2,2% y 2,4% para 2025, con un crecimiento promedio anual en la década 2015-2024 de 1%, lo que implica un estancamiento del PIB per cápita durante ese período.

"Para enfrentar la trampa de baja capacidad para crecer se requiere, por una parte, aumentar la capacidad de las economías para movilizar recursos financieros de manera efectiva, a fin de fortalecer la resiliencia frente a las fluctuaciones económicas y, por otra, fortalecer la capacidad productiva a mediano y largo plazo, mediante la adopción de políticas de desarrollo productivo orientadas a incrementar la productividad, fomentar la inversión en capital productivo y generar empleo de calidad", señaló el Secretario Ejecutivo de la comisión, José Manuel Salazar-Xirinachs, durante la presentación del informe, que realizó en conjunto con el Director de la División de Desarrollo Económico de la CEPAL, Daniel Titelman.

En 2025 América del Sur crecería 2,6%; Centroamérica 2,9%; mientras que en el Caribe, sin incluir a Guyana, crecería 2,6%. En este contexto, persisten el bajo ritmo de creación de empleo, la elevada informalidad y las significativas brechas de género en los mercados laborales de la región. En concordancia con el bajo crecimiento del PIB, el empleo en la región también registra un crecimiento limitado, del 1,7% en 2024, el menor registrado en el período posterior a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

En cuanto a la ocupación informal, se espera que la tasa de empleo informal promedio de la región se sitúe en un 46,7%, lo que significaría una disminución de 0,4 puntos porcentuales en comparación con la tasa registrada en 2023. Pese a esta leve reducción de la informalidad, en la región persisten desafíos significativos en el sentido de formalizar el empleo, lo que subraya la necesidad de implementar políticas efectivas que fomenten condiciones laborales más seguras y estables.

Por otro lado, tras alcanzar un máximo en 2022, la inflación en las economías de América Latina y el Caribe ha mostrado una tendencia a la baja. Desde el 8,2% registrado ese año, la mediana de la inflación regional disminuyó a un 3,7% en diciembre de 2023. Se estima que en 2024 la inflación continuará reduciéndose hasta alcanzar un 3,4%. Aunque la mediana de la inflación regional se ha acercado al valor central del rango de la meta de muchos bancos centrales (3,0%), el nivel proyectado para 2024 sigue siendo superior a los valores registrados antes de la pandemia.

En el ámbito fiscal, los ingresos fiscales enfrentarían dificultades para incrementarse en el corto plazo, mientras que los gastos públicos se mantendrían estables ante una carga creciente del servicio de la deuda. De esta manera, surgen riesgos para la sostenibilidad fiscal, vinculados al débil crecimiento del PIB, los altos costos de financiamiento y las fluctuaciones cambiarias.

Según el Balance Preliminar 2024, entre las principales políticas para enfrentar la trampa de baja capacidad para crecer se encuentra la movilización de recursos financieros. En lo interno, se requiere el fortalecimiento de las finanzas públicas. Esto implica concentrar esfuerzos en aumentar la recaudación tributaria e incrementar su progresividad, junto con reducir los niveles de evasión tributaria y realizar evaluaciones de costo-beneficio de los gastos tributarios vigentes.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Así son las previsiones generales:

1.- FMI

El Fondo Monetario Internacional (FMI) El FMI también aumentó la proyección de la inflación, la previsión de abril apuntaba a 6,4% (2024) y 3,6% (2025) y en la actualización de este mes aumentó 0,3% y 0,9%, respectivamente; ubicó el IPC en 6,7% para 2024, lo que está 1,4% por encima de la estimación del gobierno (5,3%), y 4,5% para 2025.

Las proyecciones de América se asignaron por subregiones, para América del Norte, el FMI prevé que el crecimiento del PIB estará en 2,5% para el cierre de 2024 y 2,1% para el de 2025, y la inflación estará en 3,1% y para 2025 llegaría a 2,0%.

En Suramérica, el crecimiento del PIB en 2024 sería 1,8% (la proyección anterior estaba en 1,9% pero incluía el Caribe) y 2,7% en 2025; en la inflación estaría en 23,7% este año y 10,9% para el próximo. El Caribe registra como la región de mayor crecimiento del PIB para este año: 11,9% y 5,50% para el próximo, pero la inflación estaría en 6,9% (2024) y 3,5% (2025). En Centroamérica, el FMI prevé que el PIB crezca 3,8% en ambos años.

2.- BID

El gerente del departamento de países del grupo andino del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Rafael de la Cruz, dijo que la entidad proyecta que la economía colombiana crecerá entre 3,5% y 3,7% en 2020. De la Cruz dijo que el Gobierno debe incrementar la inversión si quiere lograr un crecimiento económico superior al 4 %. “Hay que aumentar la inversión pública, no se puede hacer solo con inversión privada. La inversión pública genera condiciones de productividad, mejores carreteras y mejores productos”, dijo De la Cruz. “En la medida en que aumenta el tamaño de la economía también aumenta el empleo. El hecho fundamental que necesita Colombia es dinamizar el crecimiento económico”, concluyó.

3.- Moody´s

La calificadora de riesgos estadounidenses Moody’s Investors Service afirmó que el desempeño de la economía colombiana seguirá siendo positivo durante 2020 pues, incluso, logrará crecer por encima del promedio regional. El organismo asegura que durante los próximos doce meses el país alcanzará un crecimiento superior al 3%, mientras que América Latina y el Caribe tendrían una expansión cercana al 2,4%.

Para la firma, el crecimiento de la economía del país estaría relacionada con “la fuerte demanda interna, particularmente en inversión, que respaldará un crecimiento de más de 3% para este año”, indica el documento.

El documento destaca además los esfuerzos que ha hecho el Gobierno colombiano para recuperar la actividad económica, con lo cual “se estabilizará la deuda pública que posee la Nación”.

4.- ONU

Para Colombia, la ONU cree que el incremento del PIB durante este 2020 será de 3,5%, cuando un año atrás la proyección de crecimiento para el presente año era de 3,1%. La proyección de crecimiento de 3,5% de Colombia para 2020 es la más alta del organismo en América del Sur, ya

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

que las estimaciones de otros países son 1,7% para Brasil, 1% en Chile, 1,5% en Uruguay y -1,3% en Argentina. El repunte del crecimiento de la economía colombiana, según la ONU, se daría gracias al desempeño y a la reactivación de la demanda interna.

En materia inflacionaria, la proyección de inflación de Colombia para 2020 pasó de 3% hasta 3,7%. Para 2020-1, la estimación es que el indicador se ubique en 4%.

5.- OCDE

El secretario general de la OCDE, Ángel Gurría, al presentar el cuarto Estudio Económico sobre el país, manifestó que "a pesar del complejo contexto internacional, el desempeño de Colombia es bueno". "En este contexto, es alentador comprobar que el desempeño económico de Colombia se sitúa por encima del promedio de la OCDE. Proyectamos una sólida expansión del crecimiento del PIB colombiano, de 3,5% en 2020, situándose entre los niveles más altos en la región", anotó.

Agregó que "Colombia cuenta, además, con un marco macroeconómico sólido, por lo que está bien equipada para hacer frente a un entorno exterior cada vez más complejo".

6.- ANIF

La Asociación Nacional de Instituciones Financieras (ANIF) cree que el crecimiento de la economía colombiana se seguirá recuperando durante 2020 haciendo que el incremento del PIB en el presente año sea de 3,3%. "Dicha proyección dependerá del repunte de sectores clave de la economía como la industria y la construcción, después de su precario desempeño en 2019, la estabilización en los precios del petróleo alrededor de los US$65 por barril de Brent y la dinámica de recuperación económica regional-global, donde difícilmente Colombia podría mantenerse aislada indefinidamente de dichos efectos externos", dijo la ANIF.

7.- Banco Mundial

El Banco Mundial espera que la inversión acelere en la medida en que los proyectos de infraestructura planeados se ejecuten. Así mismo, las favorables condiciones financieras darán soporte, más ampliamente, a la demanda doméstica. "Estos factores –dice la institución– respaldarán un aumento en el crecimiento al 3,6% en el 2020 y alrededor del 3,9% en el 2021 y 2022". El mayor crecimiento económico se está dando pese a que la expansión está afectada por el choque de la migración venezolana. El documento del Banco Mundial comenta que, según estimaciones del Gobierno, "el impacto neto de la migración en el crecimiento, después de contabilizar el costo fiscal, será de entre 0,1 y 0,5 puntos porcentuales entre el 2018 y el 2021 en relación con el escenario sin migración, principalmente por el canal del consumo".

8.- Asobancaria

La Asociación Bancaria de Colombia (Asobancaria), espera que el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2020 crezca 3,4%. El dinamismo para el crecimiento se daría gracias al incremento del consumo de los hogares el cual crecería 4,6% en 2020. Asobancaria resaltó que el sector financiero crecerá 6,4% gracias a la expansión de la cartera comercial y a "un ambiente más propicio para la inversión". Afirmó que el sector constructor mostrará una recuperación destacada en 2020 al pasar de una caída del 1,4% en 2019 a un crecimiento de 2,7% este 2020.

La balanza comercial del sector alimentos y bebidas a corte de 2016, es positiva con exportaciones de 13.076 miles de millones de pesos, e importaciones por valor de 12.750 miles de millones de pesos,

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

indicando un superávit de 326 mil millones de pesos. El comercio exterior, ensena un crecimiento a nivel histórico marcado con cifras a favor de las exportaciones colombianas; solamente en los años 2012 y 2013, el comercio internacional colombiano del sector alimentos y bebidas presentó déficit, el resto de los años, entre el periodo del año 2000 al 2016, se ha caracterizado por superávits comerciales.

Sin embargo, la variación porcentual de las importaciones ha sido muy fuerte para los años 2015 y 2016. Aunque el incremento porcentual en producción fue importante. El incremento por el mismo concepto para importaciones opaco un poco este desempeño en el sector.

Pese a que las importaciones son altas, muchos de los productos que ingresan en altas cantidades son cereales como el trigo y frutas que son producidos en países con estaciones y representan un consumo en volumen. Los TLC han afectado la producción interna de algunos productos, a partir del año 2010 se observa una tendencia alta en el incremento de las importaciones, lo que implica un esfuerzo que se debe hacer para equilibrar la balanza en los años posteriores, mejorar la oferta exportadora con productos sofisticados y adoptando tecnología que permita incrementar la capacidad productiva y la diferenciación en el mercado internacional de los productos de alta demanda.

Las importaciones de alimentos son cada vez más importantes para la seguridad alimentaria. Para algunos países esto puede reflejar una mayor demanda, pero insuficiencia de recursos naturales para el cultivo de alimentos en el país, en tanto que en otros, puede indicar problemas de desarrollo agrícola que requieren atención. Se prevé que las exportaciones netas aumentaran en América, Europa del Este y Asia Central, mientras que se espera que las importaciones netas aumenten en otros países asiáticos y africanos. Las exportaciones siguen concentradas en unos pocos países abastecedores, lo que contrasta con las importaciones, ampliamente dispersas. Esto puede implicar una mayor susceptibilidad de los mercados mundiales a los choques de oferta, derivados de factores naturales y políticos, más que a choques de demanda (OECD/FAO, 2017).

Figura 4. Comercio Exterior- Sector Alimentos y Bebidas



Fuente: Gráficos elaborados a partir de cuentas nacionales del Dane, 2016

Alianzas Comerciales Con Colombia

A finales de la década de los sesenta, el gobierno de Colombia, con el fin de garantizar el crecimiento económico del país, el bienestar de sus habitantes y preparar la economía nacional para su desarrollo en un mundo globalizado, inició una serie de reuniones y acercamientos con sus vecinos geográficos y sus socios comerciales más importantes, buscando llegar a acuerdos que permitieran disminuir o eliminar las restricciones al comercio existentes entre los demás países y Colombia.

A continuación, se presentan y describen los acuerdos comerciales más importantes para Colombia por el volumen de ventas que representan para las empresas.

Comunidad Andina (CAN)

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

La Comunidad Andina es una organización constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela y las instituciones del Sistema Andino de Integración (SAI) (un conjunto de instituciones cuyo objetivo es aumentar la integración andina y promover su proyección externa). Tuvo su origen el 26 de mayo de 1969, cuando un grupo de países suramericanos suscribieron el Acuerdo de Cartagena, también conocido como Pacto Andino.

Los principales objetivos de la Comunidad Andina (CAN) son:

✓ Promover el desarrollo equilibrado y armónico de sus países miembros en condiciones de equidad
✓ Acelerar el crecimiento por medio de la integración y la cooperación económica y social
✓ Impulsar la participación en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano y procurar un mejoramiento constante en el nivel de vida de sus habitantes.
✓ El apoyo de los diferentes presidentes de los países miembros ha permitido alcanzar los principales objetivos fijados por el Acuerdo de Cartagena; por ejemplo:
✓ La liberación del comercio de bienes en la Comunidad (se pueden exportar bienes desde cualquier país de la Comunidad, destinados a cualquier otro país miembro, e importar bienes desde cualquier país de la Comunidad cuyo origen sean otros países de la CAN, sin pagar ningún tipo de impuesto por ello. Lo anterior se conoce como una zona de libre comercio. Actualmente, Perú no tiene este nivel de integración, pero está trabajando para alcanzarlo
✓ La adopción de un arancel externo común (el impuesto por ingresar un producto no producido en la Comunidad a cualquier país miembro es el mismo,
✓ independientemente del país por el cual ingrese. Cabe anotar que, en este aspecto, Bolivia mantiene unas leyes un poco diferentes)
✓ La armonización de instrumentos y políticas de comercio exterior (modificar las leyes de cada país para lograr que se cumplan, entre otros, los dos anteriores objetivos)
✓ La implantación de políticas económicas congruentes con los objetivos de la Comunidad, entre otros.

Actualmente, se trabaja para eliminar, de forma gradual, las leyes que restringen el comercio de servicios (telecomunicaciones, turismo, transporte, mano de obra, servicios profesionales) en la Comunidad. Se esperaba estuvieran totalmente eliminadas en el año 2005. Para el caso de los servicios profesionales, se ha trabajado en varias normas que permitan homologar los títulos profesionales obtenidos en cualquier país de la Comunidad.

Igualmente, se ha trabajado para lograr la libre circulación de capitales (dinero), así como que los habitantes de la Comunidad puedan circular libremente por ésta (en junio de 2001, se reconoció a los documentos nacionales de identificación Cédula de Ciudadanía en el caso colombiano como único requisito para que los nacionales y extranjeros residentes en los países miembros puedan viajar por la Comunidad en calidad de turistas. Es importante anotar que pueden existir algunas restricciones en la actualidad.

Todo lo anterior se relaciona con la meta de garantizar, a más tardar desde el año 2005, un mercado común caracterizado por la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Es importante anotar que el ALCA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia, ya que todavía se encuentra en proceso de negociación por parte de los diferentes países que se van a beneficiar de él. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por las enormes posibilidades que representará para la economía colombiana en un futuro cercano.

En diciembre de 1994, durante la Cumbre de las Américas de Miami, los líderes de treinta y cuatro naciones americanas, al acordar la creación del Area de Libre Comercio de las Américas, dieron los primeros pasos para lograr la integración de la región.

El objetivo fundamental que busca este acuerdo es la eliminación de las distintas barreras impuestas al comercio internacional (aranceles, subsidios, salvaguardas etc.) por parte de los países del área. La meta propuesta es que la finiquitación de las negociaciones y la entrada en funcionamiento de los primeros acuerdos se dieran, a más tardar, desde el año 2005.

La negociación del ALCA es responsabilidad de los ministros de comercio (o del ministro encargado de esta actividad) de los treinta y cuatro países. Ellos dirigen y orientan el desarrollo del Acuerdo y tienen a su cargo la supervisión final de las negociaciones. De otra parte, los viceministros de comercio de las treinta y cuatro naciones conforman el Comité de Negociaciones Comerciales (CNC), cuyo principal objetivo es guiar los grupos de negociación y tomar decisiones sobre el marco general y las reglas del Acuerdo, velando, de forma continua, porque se creen medidas que faciliten los negocios. Igualmente, deben garantizar la plena participación de todos los países en el proceso.

Ley de preferencias arancelarias andinas (ATPA)

Es importante anotar que el ATPA no es un acuerdo comercial firmado por Colombia sino una ley de un país externo que favorece las exportaciones nacionales. Sin embargo, se ha decidido hablar del tema por la importancia que tiene para la economía nacional.

El Andean Trade Preference Act (ATPA), o Ley de preferencias arancelarias andinas, es una parte del programa “Guerra contra las drogas” que el presidente de los Estados Unidos, George Bush, expidió el 4 de diciembre de 1991. La ley se hizo efectiva para Colombia en julio de 1992. El objetivo principal del ATPA es la creación de empleos, por medio de la diversificación y el aumento del comercio con los Estados Unidos por parte de los países beneficiados, como un método para alejar a las personas de la producción y el tráfico ilegal de drogas.

El ATPA, por medio de la eliminación total o parcial de los aranceles de aproximadamente 6.100 productos, ofrece mejores condiciones para los colombianos que exportan hacía los Estados Unidos. Igualmente, no pone límites a las cantidades que pueden ser exportadas hacia este país.

La ley original venció el 4 de diciembre de 2001 para aquellos productos que no pagaban ningún tipo de arancel, pero permaneció vigente para aquellos que tenían un arancel reducido.

El 1 de agosto de 2002 se aprobó en el Congreso de los Estados Unidos una ley que prorroga y amplía las preferencias del ATPA, denominada Ley de preferencias arancelarias andinas y de erradicación de drogas (ATPDEA). Mediante esta ley se otorgan preferencias, hasta el año 2006, a los artículos anteriormente cobijados por el ATPA, a la vez que se extienden dichas preferencias a productos como las confecciones, el petróleo y sus derivados, el calzado y las manufacturas de cuero, el atún, algunos azúcares, etc. Sin embargo, para que los productos recién incluidos

puedan ser cobijados por el ATPDEA, el Presidente de los Estados Unidos debe determinar si Colombia cumple con los criterios de elegibilidad establecidos.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Grupo de los Tres - TLC G-3

El Grupo de los Tres (G-3) fue creado en San Pedro Sula (Honduras), el 28 de febrero de 1989. En este lugar, los gobiernos de México, Colombia y Venezuela firmaron el Tratado de Libre Comercio G-3, dando origen, el 1 de enero de 1995, a una zona de libre comercio de 145 millones de habitantes.

Los principales objetivos del Tratado son los siguientes:

Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para el intercambio comercial
Garantizar un acceso amplio y seguro a los tres mercados por medio de la eliminación gradual de los aranceles
Fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre los países miembros.

El tratado original ha venido evolucionando gracias al proceso de negociación desarrollado, desde 1998, por trece Grupos de Alto Nivel (GAN) encargados de definir las normas relacionadas con el comercio, la ciencia y la tecnología, la energía, las telecomunicaciones, el transporte, las finanzas, el turismo, la cultura, la educación, el medio ambiente, la pesca y la acuicultura, la cooperación con Centroamérica y el Caribe y la prevención y atención de desastres y calamidades.

Los principales resultados obtenidos por estos grupos de negociación son:

Se fijaron normas que buscan evitar que leyes internas de los países sobre protección de la salud humana, animal y vegetal, del ambiente y del consumidor se conviertan en obstáculos innecesarios al comercio. Igualmente, se fijaron normas para evitar prácticas desleales de comercio y se definió un mecanismo ágil para la solución de las diferencias que puedan aparecer entre los países miembros.
Se permitió la incorporación de otros países de América Latina y el Caribe al Tratado.
Se definió que los aranceles se eliminarían gradualmente durante un plazo de diez años; por lo tanto, se espera que en el 2004 hayan desaparecido en su gran mayoría. Sin embargo, se le permitió a cada país definir una lista de productos a los cuales no se les quitaría, temporalmente, el arancel.
Se permitió la creación de salvaguardas (aranceles temporales) para proteger, de forma temporal, alguna industria de un país miembro que se encuentre
amenazada por una excesiva importación de productos provenientes de los otros países miembros.

Con respecto al comercio de servicios, se establecieron normas que buscan garantizar un mercado libre y ágil entre los países miembros. De otra parte, se han desarrollado procedimientos que buscan, en un futuro, acordar normas para la validación de títulos y tarjetas profesionales.

Cada país se ha reservado el manejo de la política monetaria y cambiaria.

Se han establecido normas que facilitan la entrada temporal de personas, en plan de negocios, a cualquiera de los países miembros. Sin embargo, aún existen leyes laborales y migratorias que restringen el libre tránsito de personas.

Para finalizar, se enumeran otros acuerdos comerciales suscritos por Colombia que no han sido utilizados de forma masiva por las empresas y, por lo tanto, no son económicamente tan importantes para el país:

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Colombia, como miembro de la Comunidad Andina (CAN), se beneficia de acuerdos comerciales celebrados por la Comunidad con Argentina, Brasil y el Mercosur. Igualmente, como país independiente, tiene acuerdos comerciales con el CARICOM (Área de libre comercio del Caribe), Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Uruguay.

Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos

Aprobado el 12 de octubre de 2011 por el Congreso de los Estados Unidos, hecho que fue seguido por la sanción de la ley aprobatoria por parte del presidente Barak Obama el 21 de octubre de 2011. Así se dio inicio a la etapa de implementación normativa del Acuerdo en Colombia, el cual tuvo por objeto verificar que se lleven a cabo los ajustes tendientes

a garantizar que el Acuerdo es compatible con nuestro ordenamiento jurídico. Este acuerdo se realizó con base en el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América, suscrito en Washington, el 22 de noviembre de 2006. Ha generado algunas controversias internas en el país debido a las condiciones que exige el gobierno de Estados Unidos. Muchas de estas condiciones tienen que ver con los problemas de narcotráfico y conflicto interno de Colombia.

2.1.2.2. TÉCNICOS.

Artículo 209 inciso 1 de la Constitución Política de Colombia señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y desconcentración de funciones".

El Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado, Según el artículo 311 de la Constitución Nacional le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las sobras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Artículo 315 de la Carta Política dispone que sean atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del Gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo; dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes; presentar

oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El Municipio de Astrea, Cesar, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de las competencias que le han sido atribuidas constitucional y legalmente, tiene el deber de promover

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

el bienestar general, fortalecer la participación comunitaria y fomentar el acceso de la población a las diferentes manifestaciones culturales, artísticas y tradicionales que hacen parte de la identidad de sus comunidades.

En este contexto, el corregimiento de El Escudo desarrolla sus tradicionales fiestas patronales, las cuales constituyen un espacio de integración comunitaria, encuentro ciudadano y preservación de las costumbres y expresiones culturales propias de la población. Estas celebraciones cuentan con una importante participación de habitantes del corregimiento y de comunidades cercanas, convirtiéndose en escenarios que contribuyen al fortalecimiento del tejido social, la convivencia y el sentido de pertenencia de sus habitantes.

Para garantizar la adecuada realización de estas festividades se requiere disponer de condiciones logísticas, culturales y artísticas que permitan desarrollar la programación prevista de manera organizada, segura y acorde con las expectativas de la comunidad. Entre estas necesidades se encuentran el apoyo logístico para la organización y desarrollo de las actividades, así como la realización de eventos culturales y artísticos que permitan brindar a la comunidad espacios de recreación, integración y participación.

No obstante, el Municipio, por sí solo, no cuenta con todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para atender integralmente las diferentes actividades que demanda la realización de las fiestas patronales, por lo que resulta pertinente aunar esfuerzos y recursos con una entidad u organización que contribuya al desarrollo de las actividades previstas, dentro del marco de sus capacidades y competencias.

En virtud de lo anterior, se hace necesario suscribir un convenio para aunar esfuerzos destinados a apoyar la realización de las fiestas patronales del corregimiento de El Escudo, Municipio de Astrea, Cesar, mediante actividades logísticas, culturales y artísticas, garantizando así el desarrollo adecuado de la programación y la generación de espacios de integración, participación ciudadana, promoción cultural y fortalecimiento de las tradiciones locales.

La celebración de estas festividades responde, además, al interés público de preservar y promover las manifestaciones culturales y tradicionales de las comunidades rurales del municipio, fortaleciendo la identidad cultural y contribuyendo al bienestar social de sus habitantes.

Por lo anterior, la suscripción del convenio se considera necesaria, conveniente y acorde con los fines y competencias del Municipio, en tanto permitirá articular esfuerzos y recursos para atender una necesidad de interés comunitario y garantizar el desarrollo adecuado de las actividades culturales, artísticas y logísticas asociadas a las fiestas patronales del corregimiento de El Escudo.

Es así como la Alcaldía Municipal de Astrea para dar cumplimiento a lo anterior, se hace **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTISTICAS.**

APORTE DEL MUNICIPIO

PRESUPUESTO

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

APORTES DEL MUNICIPIO				
ítem	**descripción**	**cantidad**	**v. unitario**	**v. total.**
1	Ambientación de espacio, incluye montaje y desmontaje de tarima.	1	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00
2	producción y sonido para el evento Incluye planta eléctrica e iluminación)	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
3	refrigerios para el desarrollo de las diferentes actividades folclóricas y culturales (solido no inferior a 100 gr y una bebida empacada no inferior a 200 ml)	300	$ 8.000,00	$ 2.400.000,00
4	almuerzos para grupos folclóricos participantes	100	$ 26.000,00	$ 2.600.000,00
5	hidratación para participantes para las diferentes actividades culturales y folclóricas (botellas de agua de 300 ml)	800	$ 1.200,00	$ 960.000,00
	publicidad, diseño, manejo de redes y promoción de las festividades.	1	$ 1.040.000,00	$ 1.040.000,00
				$ 22.000.000,00

El aporte de la Esal es por la suma de **SEIS MILLONES DE SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) MCTE,**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL.
1	Coordinador del evento	1	1,500,000	$ 1.500.000,00
2	alquiler de sillas	300	$ 1.800,00	$ 540.000,00
3	alquiler de mesas	25	$ 4.000,00	$ 100.000,00
4	apoyo logístico	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00
5	presentación cultural (grupo de tamboras)	1	$ 2.460.000,00	$ 2.460.000,00
TOTAL				**$ 6.600.000,00**

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

2.1.2.3. REGULATORIO

Los convenios celebrados con base en la autorización constitucional del artículo 355 reglamentado por el decreto 092 de 2017, tienen como finalidad impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo municipal. Este proyecto se encuentra en consonancia con el objeto social de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual deberá acreditar los requisitos exigidos por el artículo tercero del Decreto 092 de 2017, y dar cumplimiento a los soportes mínimos establecidos por parte de una ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, que deberá ser evaluado en su idoneidad

Esta contratación está sujeta a los principios de la contratación estatal y a las normas presupuestales aplicables. En consecuencia, las normas relativas a publicidad son de obligatorio cumplimiento. Por lo cual, la actividad contractual y los documentos del proceso deberán ser publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, en el SECOP II.

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN:

De conformidad con el decreto 092 de 2017, el Municipio de la Becerril - Cesar, teniendo en cuenta que existe más de una Entidad sin ánimo de lucro, ha dispuesto adelantar un proceso competitivo para seleccionar a la misma, por ser este tipo de entidades sin ánimo de lucro, las que demuestran un mejor desempeño como organizadores naturales de la demanda, para ejecutar programas para adulto mayor.

Para el logro de esos cometidos, el ordenamiento positivo contempla la posibilidad de celebrar los contratos que sean convenientes para la comunidad. que la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

"El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5° Decreto 092 de 2017

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Indudablemente en el proceso de contratación deben aplicarse los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en el artículo 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa, como: Economía, Eficacia, Celeridad y Publicidad, principios que se ajustan a la modalidad de selección utilizada por el Municipio.

¿Quién vende?

Las personas jurídicas ESAL que realicen las actividades requeridas y sus principales características a saber. En concordancia de lo enunciado en su certifica donde existencia y representación legal.

En Colombia existen múltiples empresas con tradición según la legislación actual proponer bajo modalidades de asociación u oferente plural, permitiendo gran participación de oferentes en las diferentes a las convocatorias que se realizan en Colombia para atender esta importante tarea.

- **Definición del Sector Económico a que Pertenece el Convenio**

De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

- **Qué son las ESAL**

Las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.

Las, ESAL son personas jurídicas1 diferentes de las personas que las conforman, (asociados) que pueden ejercer derechos, contraer obligaciones, y estar representadas legal, judicial y extrajudicialmente en virtud del desarrollo y ejecución de las actividades propias de su objeto.

Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.

En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

i. Ser una organización legalmente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

ii. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

iii. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.

iv. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.

v. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

vi. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

- **Cuál es la importancia de la ESAL**

La importancia de las ESAL ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. A nivel internacional, el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, reconocieron el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan – Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo.

A nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional2. En particular, en la Constitución se establece que dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores.

- **Cuáles son las formas de trabajo de la ESAL**

De conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL tiene una forma particular de desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros, que corresponden a actuaciones legítimas que, por supuesto, gozan de la misma protección constitucional.

- **Tipos de ESAL**

Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece nuestra legislación y debido a que nuestra constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

✓ Gremiales: conformadas por personas de una misma profesión u oficio
✓ De Beneficencia: creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
✓ De profesionales: conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales
✓ Juveniles: creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
✓ Sociales: creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
✓ De bienestar social: creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad. Democráticas y participativas: creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.
✓ Cívicas y comunitarias: creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
✓ De ayuda a indigentes, drogadictos e incapacitados: creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
✓ Agropecuarias y de campesinos: constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro; no obstante, para efectos de suministrar información útil al usuario, realizaremos los análisis de estas entidades sin ánimo de lucro, de uso más frecuente:

✓ Fundaciones.
✓ Asociaciones y Corporaciones.
✓ Entidades del sector solidario.
✓ Veedurías Ciudadanas
✓ Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia

2.1 Características Principales del Objeto a Contratar

El objeto a contratar consiste en "Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTISTICAS** Dado que el propósito de este proyecto consiste en vincular a una entidad sin ánimo de lucro con experiencia en el sector servicios, logística de actividades con presencia en el departamento del Cesar para el desarrollo del mismo se debe considerar el decreto 092 de enero 23 de 2017, "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*".
Artículo 96° de la Ley 489 de 1998, dispone que Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas Particulares, mediante la celebración de convenios de asociación (subrayado y negrilla fuera de texto) o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Que el artículo 5° del Decreto 092 de 2017, regula la Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

Estos convenios de asociación no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio; sin embargo, como en el caso particular, si existe más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Que se debe dejar, claridad que estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del decreto ibidem y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto.

"El proceso competitivo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017 no le es aplicable a los convenios de asociación por expresa disposición del artículo 5, sin embargo, las Entidades Estatales en su autonomía pueden establecer el mismo procedimiento para seleccionar las ESALES en convenios de asociación y en contratos de colaboración - Guía contratación con ESAL G-GESAL-03 CCE Pagina 23. Las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo para la suscripción de convenios de asociación en desarrollo del artículo 5° Decreto 092 de 2017.

2.1.1 **Que exista correspondencia directa entre el programa de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal y el objeto del convenio.**

Correspondencia de la necesidad con el Plan de Desarrollo Municipal. Exigencia derivada de lo previsto en el artículo 355 Constitucional.

Que El proyecto de inversión denominado **AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL CORREGIMIENTO DEL ESCUDO, MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS** encuentra dentro de lo postulado en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 "Astrea con Desarrollo Sostenible" y radicado en el Banco de Programas y Proyectos Municipal con Registro N°.2026200320006

PROYECTO: APOYO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVOS A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR MEDIANTE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS

SECTOR: 33 CULTURA

PLAZO La duración del presente contrato será de **Diez (10) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

LUGAR

La ejecución del contrato deberá atenderse en el corregimiento de Arjona Municipio de Astrea - Cesar.

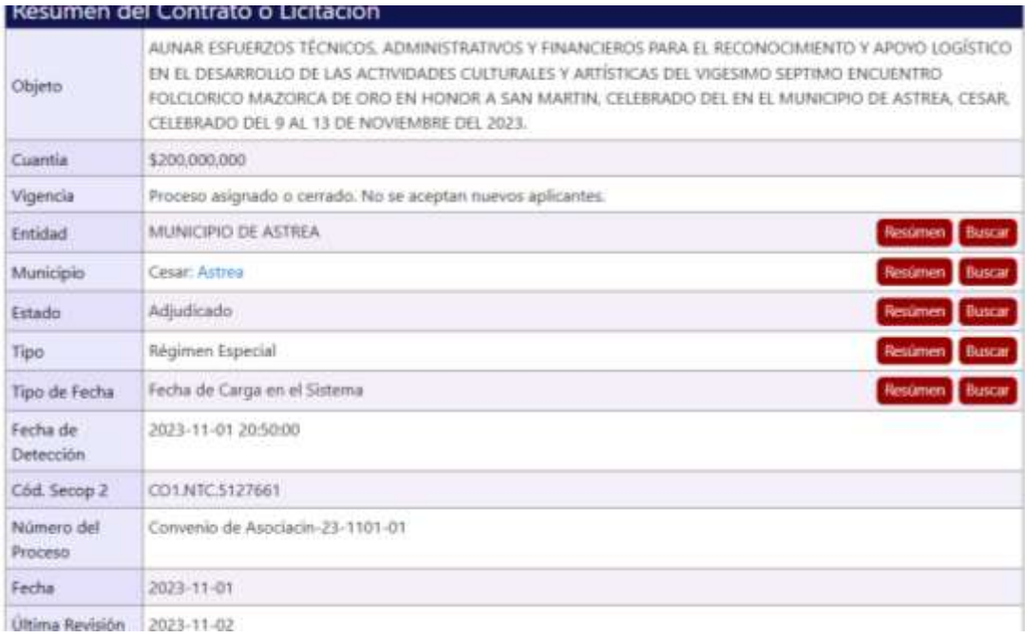
PRESUPUESTO OFICIAL: Presupuesto total estimado de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($28.600.000) MCTE
APORTES DEL MUNICIPIO
Para efectos de la ejecución del convenio, el municipio hará un aporte de VEINTI DOS MILLONES DE PESOS ($22.000.000) MCTE
APORTES DE LA ESAL

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

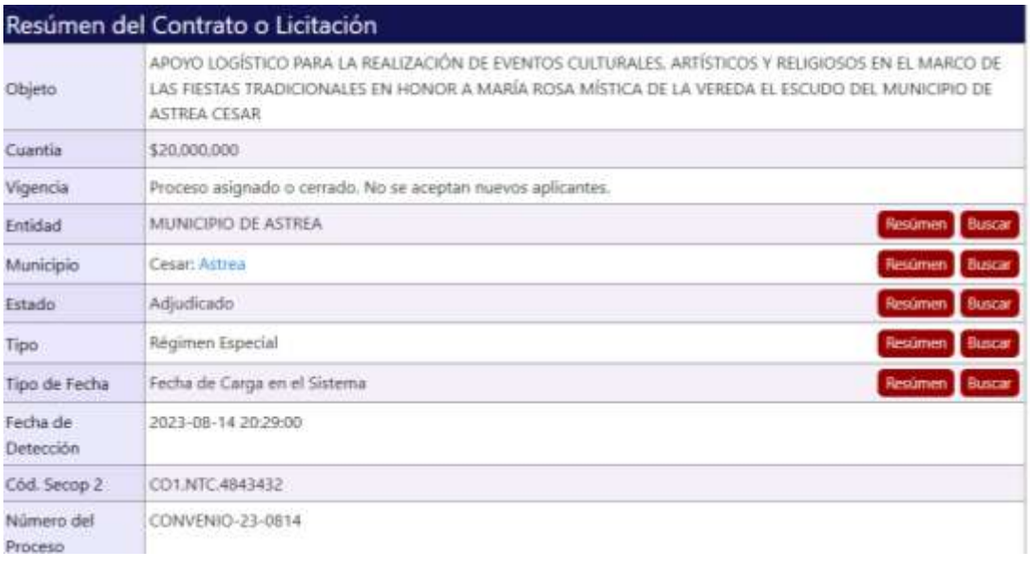
Para efectos de la ejecución del convenio, LA ESAL hará un aporte de SEIS MILLONES DE SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) MCTE. correspondientes al 30% del valor del presupuesto oficial.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

4. ANALISIS DE LA DEMANDA
4.1 ADQUISICIONES PREVIA DE LA ENTIDAD ESTATAL



Resumen del Contrato o Licitación	
Objeto	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL RECONOCIMIENTO Y APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL VIGESIMO SEPTIMO ENCUENTRO FOLCLORICO MAZORCA DE ORO EN HONOR A SAN MARTIN, CELEBRADO DEL EN EL MUNICIPIO DE ASTREA, CESAR, CELEBRADO DEL 9 AL 13 DE NOVIEMBRE DEL 2023.
Cuantia	$200,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Astrea Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2023-11-01 20:50:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.5127661
Número del Proceso	Convenio de Asociacin-23-1101-01
Fecha	2023-11-01
Última Revisión	2023-11-02



Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y RELIGIOSOS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES EN HONOR A MARÍA ROSA MÍSTICA DE LA VEREDA EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE ASTREA CESAR
Cuantia	$20,000,000
Vigencia	Proceso asignado o cerrado. No se aceptan nuevos aplicantes.
Entidad	MUNICIPIO DE ASTREA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Astrea Resúmen Buscar
Estado	Adjudicado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Carga en el Sistema Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2023-08-14 20:29:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.4843432
Número del Proceso	CONVENIO-23-0814

4.2 HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIO.
Relación de procesos de contratación similares para adquirir el objeto contractual en los últimos años por parte de la publicas del país y región.

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POR MEDIO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR (1. FIESTAS PATRONALES Y CULTURALES DEL 16 DE JULIO)
Cuantía	$307,223,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-06-18
Entidad	ALCADIA MUNICIPAL PUEBLO BELLO Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Pueblo Bello Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-05-28 19:39:00

Resúmen del Contrato o Licitación	
Objeto	"FORTALECIMIENTO A LAS TRADICIONES CULTURALES, ARTISTICAS Y PROMOCIÓN TURISTICA EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN EL CORREGIMIENTO DE SALOA - CESAR, COMO ESTRATEGIA PARA LA CULTURA, PARTICIPACIÓN, CONVIVENCIA Y PERTENENCIA EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR"
Cuantía	$36,060,000
Vigencia	Se recomienda participar antes de: 2025-04-24
Entidad	ALCALDÍA MUNICIPAL CHIMICHAGUA Resúmen Buscar
Municipio	Cesar: Chimichagua Resúmen Buscar
Estado	Convocado Resúmen Buscar
Tipo	Régimen Especial Resúmen Buscar
Tipo de Fecha	Fecha de Cierre Resúmen Buscar
Fecha de Detección	2025-04-03 13:05:00
Cód. Secop 2	CO1.NTC.7942634
Número del Proceso	PC-001-2025

FREDDY ALBERTO NAVARRO PALMEZANO
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
(firmado en original)

Elaboró: Freddy Alberto Navarro Palmezano
Revisó Geraldine Hoyos, Abogada contratista

PALACIO MUNICIPAL
Dirección: Cra.2 #7-31 - Barrio Centro, Astrea – Cesar
Código postal: 201040
Teléfono: 311 369 11 88
Correo electrónico: secretariadeplaneacion@astrea-cesar.gov.co
Sitio web: www.astrea-cesar.gov.co